



Permiso de Edificación No.

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 12 de Agosto de 1946.
Vence 12 de Agosto de 1947. (Si no se diere comienzo a las obras)
Dación de línea No.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 93 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Juan Zaror,

para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 6 mts.
de altura, de clase 2 de edificación, en la calle Freire
No. 699.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Juan Zaror, domicilio Freire 699.
» Arquitecto Augusto Ibáñez del C., domicilio O'Higgins 496.
» matric. No. patente No.
» Constructor Pedro González A., domicilio S. Martín 544.
» matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 180
Dimensiones del terreno 180 mts. 2. superficie edificada 360 m2.

Planos y Documentos AutORIZADOS.

- 1.º Plano de situación dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio -.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente un plano.
- 4.º » de agua potable id.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias 1º y 2º piso.
- 6.º » de fachadas dos copias.
- 7.º Secciones verticales dos copias.
- 8.º Planos de detalles cubierta, dos copias.
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica -.
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente -.
11. Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.
12. Cálculos de resistencia planos las vigas enfierradura.
13. Presupuesto \$ 461.147.47 Ciento sesenta y un mil ciento cuarenta y siete pesos, 47/100.
14. Varios -.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y, además las siguientes instrucciones especiales.

Edificación	Nº <u>4945</u>	\$ <u>1.617.00</u>
Insp.	id.	<u>600.00</u>
Control	id.	<u>50.00</u>
Estampillas	id.	<u>37.00</u> \$ <u>2.304.00</u>

Agosto 14 1946.
Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 4945 para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Ramón del Castillo A.
Dirección de Obras Municipales

rb.- [Firma]

Timbre